

Datos Generales

Gaceta N°:	16758
Fecha de la Gaceta:	24/12/1970
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	363
Fecha de la Norma:	17/12/1970
Autoridad:	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA RESIDENCIA TEMPORAL EN EL PAIS DE EJECUTIVOS DE COMPAÑIAS INTERNACIONALES Y SE CONCEDEN ALGUNAS EXENCIONES.
Comentario:	Por medio de esta norma, se adoptan algunas medidas para aquellos ejecutivos extranjeros y sus familiares que deseen residir en el país, los cuales podrán acogerse a una visa de Visitante Temporal Especial, la cual otorga los beneficios que se establecen en este cuerpo normativo. TEMAS RELACIONADOS: VISAS, EXTRANJEROS, RESIDENCIA, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO.

Temas Relacionados

DECRETO DE GABINETE
EXTRANJEROS
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
RESIDENCIA
VISAS

Referencias

DECRETO DE GABINETE 363						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 363						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	9	14/03/1980	19035	25/03/1980	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El literal b) del Artículo 2 del presente Decreto de Gabinete fue derogado por la Ley número 9 de 14 de marzo de 1980.

DECRETO	236	16/06/1971	17768	27/01/1975	REGLAMENTADO POR	La presente Norma es reglamentada por el Decreto N° 236 de 16 de junio de 1971.
---------	-----	------------	-------	------------	------------------	---

Jurisprudencia Constitucional
